

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucre.gov.co

ESTADO N° 049

FECHA: SINCELEJO,

13 DE ABRIL DE 2021

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-000-23-33-000-2019-00311-00.	EJTN	NULIDAD ELECTORAL	ISAÍAS JAVIER DÍAZ BARRIOS.	BENITO MIGUEL SALAZAR ALQUERQUE.	07 -04-21	SE ORDENA INCORPORAR AL EXPEDIENTE, CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA, LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA PARTE DEMANDANTE CON LA DEMANDA, OBRANTES A FOLIOS 9-81.- SE NIEGA LA SOLITUD DE PRUEBA DE OFICIO PARA ENVÍO DE DOCUMENTALES, PEDIDA POR LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA- SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO FISCAL- SE RECONOCE PERSONERIA JUDICIAL
2	70-001-33-33-006-2016-00022-01	EJTN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIPE PADILLA PATERNINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP"	12-03-21	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2017, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO
3	70-001-33-33-002-2015-00161- 01	EJTN	REPARACIÓN DIRECTA	WILTON CUELLO HERRERA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS.	12-03-21	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR EL CUAL SE DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN FALTA DE INTEGRACIÓN DE LITISCONSORTE NECESARIO EN RELACIÓN CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

4	70-001-33-33-002-2015-00249-01	EJTN	REPARACIÓN DIRECTA	OSWALDO DE JESÚS FLÓREZ POLANCO Y OTROS.	NACIÓN – RAMA JUDICIAL –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	12-03-21	SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
5	70-001-33-33-001-2016-00028-	EJTN	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN DE DIOS ALVAREZ MEJIA Y OTROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP"	12-03-21	CONFIRMAR EL AUTO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
6	70-001-33-33-003-2016-00145-01.	EJTN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO ACOSTA OLAYA.	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL.	18-12-20	SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2018, PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EN EL QUE EN PRIMERA INSTANCIA, SE DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, POR NO HABERSE CUMPLIDO CON EL REQUISITO PREVIO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA.
7	ACUM. 70001-23-33-000-2019-00284-00 Y N° 70001-23-33-000-2020-00007-00	AMP	NULIDAD ELECTORAL	SANDRA PAOLA ANILLO DÍAZ Y OTROS	ACTO DE ELECCIÓN DE DIANA LUCIA ARBELÁEZ HERNÁNDEZ COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PERIODO 2020-2023	12-04-21	SE PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO – SE ORDENA A LAS PARTES LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO CONSIDERA.
8	70-001-33-33-007-2021-00010-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL LEONARDO PÉREZ BARRIOS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	07-04-21	SE ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA DRA. LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO, EN SU CALIDAD DE JUEZ DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, HACIÉNDOSELE EXTENSIVO A LOS DEMÁS JUECES ADMINISTRATIVOS DE ESTE CIRCUITO- SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE SINCELEJO, PARA QUE ASUMA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO

9	70-001-23-33-000-2021-00061-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARGEMIRO ENRIQUE SOTO LASCARRO	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	07-04-21	SE ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA, EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, HACIÉNDOSELE EXTENSIVO A LOS DEMÁS JUECES ADMINISTRATIVOS DE ESTE CIRCUITO- SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE SINCELEJO, PARA QUE ASUMA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO
---	--------------------------------	-----	--	--------------------------------	---	----------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, TRECE (13) DE ABRIL DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario